



## JMAS ASCENSIÓN; N 3 TRIM 2018

Body:

# Artículo 77°.- Los Sujetos Obligados deberán transparentar las siguientes obligaciones de transparencia:

- I. [El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.](#) [1]
- II. [Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.](#) [2]
- III. [Las facultades de cada Área.](#) [3]
- IV. [Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.](#) [4]
- V. [Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.](#) [5]
- VI. [Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados](#) [6]
- VII. [El directorio de todos los Servidores Públicos](#) [7]
- VIII. [La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración](#) [8]
- IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente
  - a. [Gastos por concepto de de viáticos.](#) [9]
  - b. Gastos de representación.
- X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa
  - a. [Plazas vacantes del personal de base y confianza.](#) [10]
  - b. Total de plazas vacantes y ocupadas del personal.

XI. [Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación](#) [11]

XII. [La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable](#) [12]

XIII. [El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información](#) [13]

XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos

- a. Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos.
- b. Resultados de las convocatorias.

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio

XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos

- a. [Condiciones generales de trabajo](#) [14]
- b. [Recursos públicos](#) [15]

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto

XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición

XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.

- a. Información financiera de presupuesto asignado anual.
- b. Información financiera de informes trimestres de gasto.
- c. Información financiera de cuenta pública.

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.

- a. Programa anual de comunicación social o equivalente.
- b. Erogación de gastos.
- c. Utilización de los tiempos oficiales.

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos Lunes 4 de mayo de 2015 DIARIO OFICIAL (Edición Vespertina)

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados

- a. Licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida.
- b. Licitaciones de adjudicaciones directas

XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero

XXXII. Padrón de proveedores y contratistas

XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad

- a. Inventario de bienes muebles.
- b. Inventario de altas de bienes muebles.
- c. Inventario de bajas practicadas a bienes muebles.
- d. Inventario de bienes inmuebles.
- e. Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles.
- f. Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles.
- h. Inventario de bienes muebles e inmuebles donados.

XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.

- a. Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- b. Casos especiales emitidos por CNDH u otros Organismos.
- c. Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales.

XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio

XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos

- a. Programas que ofrecen
- b. Trámites sujetos obligado

XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos

- a. Evaluaciones y encuestas a programas financiadas con recursos públicos
- b. Encuestas sobre programas.

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos

- a. Estudios financiados con recursos públicos
- b. Estudios elaborados en colaboración con organizaciones del sector social, privado y personas físicas
- c. Estudios cuya elaboración se contrató a organizaciones de los sectores social y privado.
- d. Estudios, investigaciones o análisis elaborados fueron financiados por otras insituciones públicas.

XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.

- a. Listado de jubilados y pensionados
- b. Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.

- a. Ingresos recibidos.
- b. Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie

- a. Donaciones en dinero realizadas
- b. Donaciones en especie realizadas

XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental

XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos

- a. Actas del Consejo Consultivo
- b. Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo.

XLVII. Solicitudes de intervención de comunicaciones

XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

- a. Otra información de interés público
- b. Información de interés público
- c. Otra información Preguntas frecuentes.
- d. Otra información transparencia proactiva.

**Groups audience:**

[Junta Central de Agua y Saneamiento](#) [16]

Publicado por : JVA/Junta Central de Agua y Saneamiento

Fecha: 10/31/2018

---

**Source URL:** <http://www.chihuahua.gob.mx/JMASASCENSION3TRIM2018>

**Links**

- [1] <https://drive.google.com/open?id=1051lwqXVuMclxtR6PzKjPmx8p-0PcLLo>
- [2] <https://drive.google.com/open?id=1R4KIIAfc3VI6XraNVnrS7pbtKuLhvj3W>
- [3] [https://drive.google.com/open?id=1q\\_ofH9EWRxECyYTLly8zWhowX-RJgvvG](https://drive.google.com/open?id=1q_ofH9EWRxECyYTLly8zWhowX-RJgvvG)
- [4] <https://drive.google.com/open?id=1nIMbsRmhDOFBIUUhOEJF5wjL7cj-EEcf>
- [5] <https://drive.google.com/open?id=1V8GGnGStpvWYq5Cwa6uVyVlzPCOYGBXb>
- [6] [https://drive.google.com/open?id=1YcDtJrNm0EwiwG9\\_zJhdCFEjN\\_pr32H4](https://drive.google.com/open?id=1YcDtJrNm0EwiwG9_zJhdCFEjN_pr32H4)
- [7] [https://drive.google.com/open?id=1I3hIOG\\_ZvdhZGaDbIXDgimG-rTB-49f3](https://drive.google.com/open?id=1I3hIOG_ZvdhZGaDbIXDgimG-rTB-49f3)
- [8] [https://drive.google.com/open?id=1nK\\_dvxpzMfl5NInlBmnshQ6D1cN29C55](https://drive.google.com/open?id=1nK_dvxpzMfl5NInlBmnshQ6D1cN29C55)
- [9] <https://drive.google.com/open?id=1JRGq-MmzhkJRT5oo6SzvP9unUOBGZBRs>
- [10] [https://drive.google.com/open?id=1Wq9O44Za2Lz8dHiWR\\_C4KX2gnwtGPJvl](https://drive.google.com/open?id=1Wq9O44Za2Lz8dHiWR_C4KX2gnwtGPJvl)
- [11] [https://drive.google.com/open?id=18KI912wqM1Ikt-1RLsG66QSwl\\_MWeNUS](https://drive.google.com/open?id=18KI912wqM1Ikt-1RLsG66QSwl_MWeNUS)
- [12] <https://drive.google.com/open?id=1zLZjXeSPTdgWV4oJmiQCsczO9sNyP-ek>
- [13] [https://drive.google.com/open?id=12XbOxTSN5xTAQFjrCXCCe-Vda-5W\\_I34](https://drive.google.com/open?id=12XbOxTSN5xTAQFjrCXCCe-Vda-5W_I34)
- [14] <https://drive.google.com/open?id=172nWJtSnt5aOqi76-G1-dfp34ArsmFV>
- [15] <https://drive.google.com/open?id=15D4-UzBoiaNkziaq5qBqkCTMON5HckHT>
- [16] <http://www.chihuahua.gob.mx/jcas>